

Ami el Hno. se presentò la Orden del. U.
N.veinte y quatro de Abril del presente año
comunicado a el Gobierno político superior
p.^a el Com. Sr. Secretario de estado y del
despacho de la Gobernación. ^{de Real Cédula} Relativa
tiba a el establecim.^{to} de la Milicia Nacio-
nal con arreglo del artículo 363. de la Constitu-
ción, Uebándose a efecto lo disp.^{to} p.^a las Cortes
ordinarias en Real Cédula de 1814, la qual
remanda guardar y cumplir, y q.^a se pro-
hibiere por edicto combocando a las per-
sonas q.^a quisieren alistarse p.^a el ser-
vicio, en el supuesto de q.^a siendo de nacional
el extranjero, el extranjero. ^{de Real Cédula} al alistarse
debe su nombre. ^{de Real Cédula} y q.^a lo q.^a quisiere
alistarse representen al Sr. ^{de Real Cédula} ^{de Real Cédula} ^{de Real Cédula}
q.^a ^{de Real Cédula} ^{de Real Cédula} ^{de Real Cédula} ^{de Real Cédula}
de esta orden y cer-
tificada. ^{de Real Cédula} de este acto ^{de Real Cédula} ^{de Real Cédula}
las personas q.^a se alisten; y en vista
de lo dispuesto de acordarse lo con-
veniente.

Almismo se dio cuenta en este ayun-
tamiento. Non oficio pasado por ^{de Real Cédula} ^{de Real Cédula}
don Pedro Barca, ^{de Real Cédula} ^{de Real Cédula}
ciang, manifestando q.^a en el Orden
del ultimo tercio de la Contribución. ^{de Real Cédula}
ca del año pasado Amil ^{de Real Cédula}